CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

EXP. N° 09338
27 FEB 2025
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 26/02/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0387/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	SAN JUAN NEPOMUCENO
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CESAR RUBEN CANTERO FIGUEREDO	700.031	24/11/2023 07:00:00	25/11/2023 17:00:00	2	

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
28 FEB 2025
RECIBIDO

Condición: Salida con vehiculo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
023602	24/11/2023 07:28:00	25/11/2023 15:24:00	258.631	259.136	505

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

SE REALIZO LA VERIFICACION DE OBRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

CONTROLADO SUMA
26 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

V°B° Jefe Inmediato
C.P. Mario M. Roman Jara
Gerente General

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OM360 NOV 2023

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1536/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 21 de Noviembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA ADMINISTRATIVA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	REALIZAR VERIFICACION DE AVANCE DE REPARACIONES EN SAN JUAN NEPOMUCENO.
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CESAR RUBEN CANTERO FIGUEREDO	700.031	24/11/2023	25/11/2023	2.0	350.000	526.102	
					TOTAL			526.102

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Civil César R. Cantero E.
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0387

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 11368, de fecha 21 de noviembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 3018/2023, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN JUAN NEPOMUCENO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar verificación de avance de reparaciones en el CAC de San Juan Nepomuceno.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CESAR RUBEN CANTERO FIGUEREDO	700.031	24/11/2023 al 25/11/2023	2.0	350.000	526.102
TOTAL					526.102

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023602

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BGF-090	N° de orden asign.	13
Marca	Hyundai	Rasp. N°	E0002276	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	24/11/2023	Hasta	25/11/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	258631	Fecha de salida	24/11/2023	Hora de salida	07:28
Km. de vuelta	259136	Fecha de regreso	25/11/2023	Hora de vuelta	15:24
Km. estimado recorrido	800	Km. real recorrido	505	Consumo est. litros/100Km.	16
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Verificación y medición de trabajos en el CAC de San Juan Nepomuceno				
Obs.	Otro conductor: Ing. César Cantero				

ORIGINAL

LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ

Responsable del área al que fue asignado el automotor

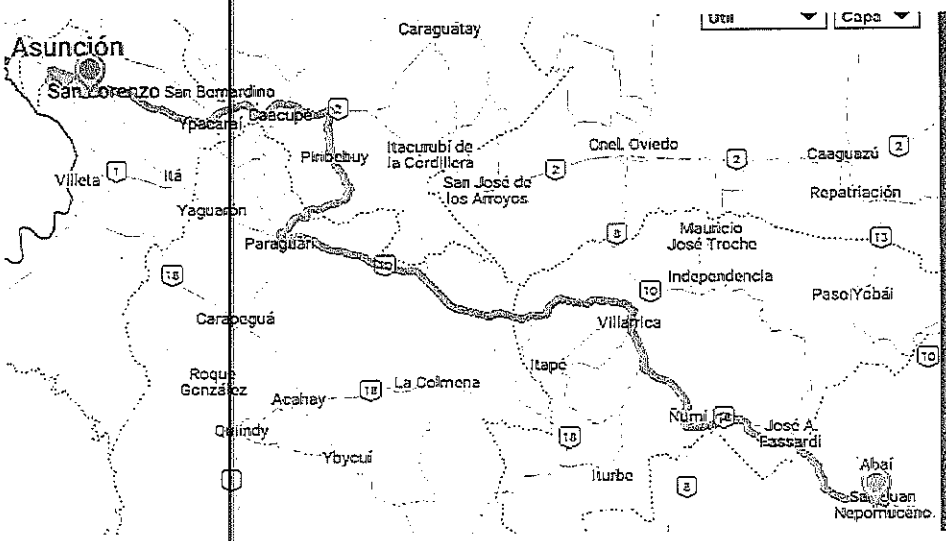
Asunción, 26-02-2025

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

CONTROLADO SUM...

28 FEB 2025

CONTROL Y SEGUIMIENT...

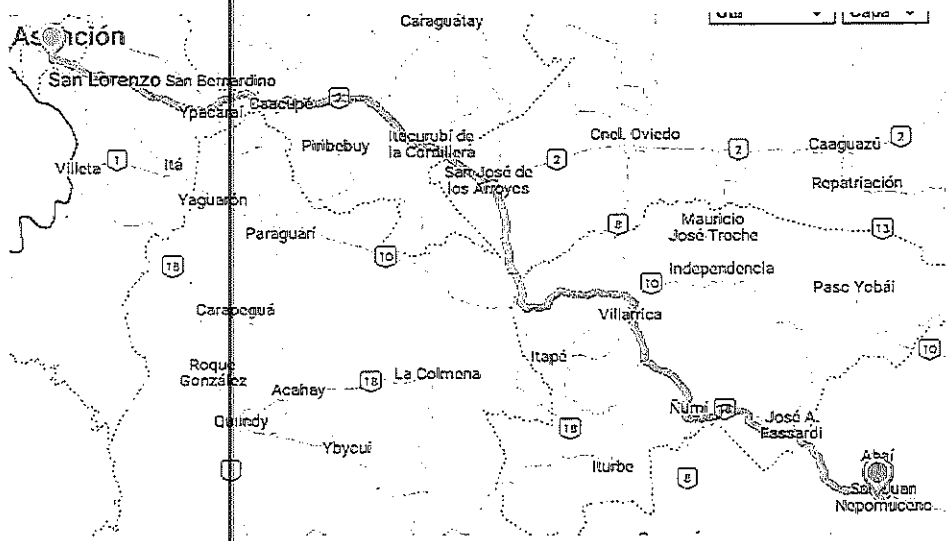


CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTORICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.013 - HYUNDAI H1
VELOCIDAD PROMEDIO: 42 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 86 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 291km 271m
DESDE: Vie 24 Nov 23 - 01:00:00
HASTA: Vie 24 Nov 23 - 23:00:00

Eventos (24)



CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTORICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.013 - HYUNDAI H1
VELOCIDAD PROMEDIO: 47 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 99 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 242km 043m
DESDE: Sab 25 Nov 23 - 01:00:00
HASTA: Sab 25 Nov 23 - 23:00:00

Eventos (9)

CONTROLADO SUMA
05 | 28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO